



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
YUCATÁN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día once de julio del año dos mil veintidós se reunieron los integrantes de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, diputadas y diputados José Crescencio Gutiérrez González, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Eduardo Sobrino Sierra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal y Dafne Celina López Osorio, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Presidente de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN



II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 6 de julio de 2022.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de las propuestas técnicas para la formulación de una Iniciativa en materia de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal.



V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 6 de julio del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al único asunto en cartera, en el marco del estudio de las propuestas técnicas para la formulación de una Iniciativa en materia de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, se continuó con el análisis respectivo, señalando el Diputado Presidente que previamente que dichas propuestas fueron enviadas a las y los diputados a través de sus correos electrónicos institucionales. Seguidamente, manifestó que la Comisión ha trabajado en reuniones para analizar a profundidad buscando salvaguardar la seguridad social de los pensionados actuales, de los trabajadores que ya tienen derechos adquiridos y de los que tienen expectativa de adquirirlos, principalmente en temas medulares que plantearon de manera inicial el grupo de especialistas que integró el Ejecutivo, tomando en cuenta las proyecciones del Actuario y de la Directora del Instituto de Seguridad Social de los trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, así como los posicionamientos de las diversas organizaciones sindicales y asociaciones civiles que comparecieron en este recinto y los comentarios registrados en el microsítio. En este entendido, el Diputado Presidente destacó el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los diputados que estuvieron presentes que en las sesiones y reuniones de trabajo. Posteriormente, enlistó los acuerdos tomados en las mismas siendo éstos los siguientes:

Número 1.- Se abroga la Ley actual de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal.

Número 2.- Se acuerda que las personas que, a la entrada de vigor, estén disfrutando de una pensión y aquellas que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 63 fracciones 1 y 2 de la ley vigente para acceder a una jubilación voluntaria o a una jubilación necesaria, éstas serán reguladas por la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal que se abrogará.

Número 3.- Para las personas públicas en transición, que en el 2022 tengan hasta 23 años de cotización, se les aplicará una porcentaje del salario regulador del 90%; aquellas que tengan 24 y 25 de cotización se les aplicará el mismo porcentaje; a las personas con 26 años de cotización se les aplicará el 91% del salario regulador; a quienes tengan 28 y 29 años de cotización se les aplicará el 92% y quienes tengan 29.49 años de servicio se les aplicará el 100% del salario regulador. La misma gradualidad se considerará para los años de servicio para la obtención de la pensión por jubilación así como para el entero de las cuotas que vienen aportando.

Número 4.- Las personas que ingresen al servicio público y obtengan una pensión con la nueva ley gozarán de un aguinaldo correspondiente a 40 días de salario. Se incrementa el tope de las pensiones establecido en la propuesta técnica, pasando, de acuerdo con la propuesta técnica, 29,250 punto cero nueve pesos mensuales de 2022 a 43,876 pesos con 35 centavos mensuales de 2022, lo cual en su momento se incrementará también de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Número 6.- Para las personas en transición que en el 2022 tengan 29 años punto cinco de servicio y 29 años cerrados podrán acceder a una pensión por jubilación al cumplir 30 años de servicio; quienes en el mismo año tengan 28 y 27 años de servicio podrán acceder a una pensión por jubilación al cumplir los 31 años de servicio; quienes en el mismo año tengan 26 y 25 años de servicio podrán acceder a una pensión por jubilación al cumplir 32 años de servicio; quienes al mismo año tengan 24 y 23 años de servicio podrán acceder a una pensión por jubilación al cumplir los 33 años de servicio; quienes en el mismo año 2022 tengan 22 y 21 años de servicio podrán acceder a una pensión por jubilación al cumplir los 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

años de servicio; quienes tengan 20 años de servicio o menos deberán llegar a los 35 años de servicio para acceder a una pensión por jubilación. En este sentido, precisó que de manera general había un planteamiento donde existía una correlación entre los años de servicio y la edad del trabajador, pero por consenso se eliminó el factor de la edad, lo cual da ventaja a los trabajadores, explicando que toda esta información está sustentada en diferentes tablas, en las que se puntualizan a detalle.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres destacó la disposición mostrada por las y los diputados de esta Comisión para llegar a los consensos con el fin de hacer cambios contundentes a la ley que tengan un impacto positivo hacia la hacienda pública pero sobre todo que pueda salvaguardar los derechos de los trabajadores, señalando que se abrogó la ley para hacer una nueva ley de vanguardia. Asimismo, recordó que uno de los acuerdos fue la creación de un micrositio que contenga la tabla abierta para que cada trabajadora o trabajador pueda ingresar a la página del ISSTEY para consultar la posibilidad que tendría de jubilarse.

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra consideró que fueron muy provechosas las reuniones de trabajo realizadas y consideró que el estudio va por buen camino, priorizando la creación de una ley que que al mismo tiempo reestructura el funcionamiento de pensiones prestaciones y administración del instituto de manera adecuada, poniendo por delante los intereses de los trabajadores sin que genera problemas financieros a la institución, señalando que la labor aún no ha terminado pero ya se va avanzando, por lo que propuso mantener este ritmo de trabajo de manera conjunta con todas las fracciones legislativas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra coincidió con los diputados que le antecedieron en el uso de la voz, en el sentido de continuar con la dinámica de trabajo para la creación de un nuevo modelo de pensiones en Yucatán para los derechohabientes con la colaboración de sus representantes y la opinión de personas con experiencia en materia de seguridad social y finanzas, señalando que lo más importante es respetar los derechos de los derechohabientes del ISSTEY, pero también tener una solución permanente y duradera para garantizar las pensiones y jubilaciones de los actuales y futuros trabajadores.

En ese sentido Yo quiero hacer una solicitud de que podamos respetar el derecho a la información y procurar el derecho a la información de los derechohabientes; asimismo, consideró que es importante solicitar al área técnica que realice un estudio sobre cuántos son los derechohabientes actuales que no tendrán afectación por la nueva ley, considerando que son casi el 15% de los actuales trabajadores en activo que no van a ser afectados y los demás derechohabientes serán afectados con alguna gradualidad, señalando que lo importante es dar certeza a los trabajadores para que no caigan en pánico, por lo que es importante que se conozca con precisión a quiénes se les va a afectar, a quienes no y a quienes se les va a afectar de una manera gradual, todo esto para garantizar también el derecho a la información de los derechohabientes y la sociedad en general.

El Diputado Luis René Fernández Vidal hizo un reconocimiento a las y los diputados por el trabajo realizado y exhortó a los trabajadores a no caer en la desesperación, ya que se llegaron a los consensos buscando precisamente proteger los derechos adquiridos de los jubilados y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

pensionados, y de igual manera agradeció al instituto por toda la información proporcionada para poder realizar un mejor análisis, al comité de expertos, que generó un panorama de las expectativas presentes y futuras y a los sindicatos y asociaciones civiles.

El Diputado Erik José Rihani González coincidió con lo expresado por los diputados que lo antecedieron en el uso de la palabra, señalando que la nueva ley que tiene un aspecto técnico muy importante y se priorizó el tema social, lo que dio como resultado una fórmula para generar un producto legislativo en beneficio de los trabajadores y al mismo tiempo procurar la sostenibilidad financiera para los próximos años

En los asuntos generales, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General elaborar una iniciativa con técnica legislativa que contenga los elementos descritos en las propuestas técnicas que han sido presentadas así como el contenido de los acuerdos para efecto de ser presentada en sesión subsecuente.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres precisó que, aun cuando se entregue el proyecto en cuestión, no significa que es el definitivo sino que continuará el estudio y se la aumentarán capítulos que ya se platicado, pero aclaró que estos acuerdos salvaguardan los derechos generales de los trabajadores. Empero, consideró que se hizo un buen trabajo y posteriormente se atenderán las cuestiones administrativas y legales para que se vayan adecuando a la nueva modulación y a los nuevos mecanismos de administración pública así como al presupuesto del instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con catorce minutos del día once de julio del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VOCAL.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO